

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL DE BANCO DE FOTOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control (ENC).

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de suscripción a plataforma digital de banco de fotos para la Escuela Nacional de Control.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La Escuela Nacional de Control (ENC), en condición de entidad académica de la Contraloría General de la República, brinda servicios académicos, tales como cursos, programas, maestría en Control Gubernamental, entre otras actividades, de los cuales provee formación, especialización, capacitación y entrenamiento en Control Gubernamental, Gestión- Pública y Formación Complementaria, con el fin de incrementar las aptitudes y conocimientos en el Sistema Nacional de Control.

En virtud de ello, se requiere contar con el servicio de suscripción a plataforma digital de banco de fotos en línea, a fin de contribuir en la estrategia comunicacional del área de comunicaciones a cargo de la Subdirección Administrativa, las cuales son necesarias en la promoción y difusión de los servicios académicos e institucionales de la ENC

#### **4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de suscripción a plataforma digital de banco de fotos en línea para la Escuela Nacional de Control, contribuyendo al desarrollo de la actividad del POU de la Subdirección Administrativa, denominada: "Creación y difusión de recursos comunicacionales - Difusión Realizada dentro del plazo".

#### **5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

<b>Servicio de plataformas digitales</b>		
<b>N°</b>	<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>
1	Servicio de banco de fotos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suscripción anual (365 días calendario) de la plataforma digital de banco de fotos.</li><li>- El proveedor debe ofrecer mínimo 600 fotos y/o vectores en la suscripción anual, permitiendo descargar mensualmente un mínimo de 50,</li><li>- Contar con un (1) usuario o acceso para ingresar a la plataforma.</li><li>- Ser multiplataforma para abrir en equipos PC y MAC</li></ul>

- La ENC, través de la Coordinación de Comunicaciones, remitirá su cuenta en dicha plataforma para recibir el contenido del servicio solicitado.

- La Coordinación de Comunicaciones de la Subdirección Administrativa de la ENC, será la responsable de descargar las fotos y/o vectores de manera mensual.

#### **5.2. Garantía Comercial**

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante el plazo de la ejecución contractual.

#### **5.3. Soporte Técnico**

El servicio debe incluir soporte técnico de manera ilimitada y de forma permanente durante el plazo de ejecución del servicio de suscripción, por 24 x 7 x 365.

La plataforma debe contar con soporte interno a través de asistencia en línea.

#### **5.4. Recursos del proveedor**

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta suscripción del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

### **6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

#### **6.1. Experiencia del proveedor:**

- Persona natural o jurídica con experiencia\* brindando servicios iguales o similares al objeto de la contratación, por un monto mínimo equivalente al valor ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años. Se entiende como servicios similares venta de licencias de software o suscripción de recursos digitales.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Adicionalmente en caso de persona natural, deberá cumplir lo siguiente:

- No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- No infringir la norma sobre nepotismo.

*(\*) La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio, con su respectiva conformidad (ii) constancias, (iii) certificados, (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.*

### **7. ENTREGABLE**

El proveedor presentará un entregable por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación<sup>1</sup>, debidamente firmado por el representante legal, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Administrativa de la ENC. Dichos entregable deberá contener como mínimo lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Único Entregable	i) Documento que acredite la activación de suscripción a la plataforma digital de banco de fotos y la cantidad anual de fotos y/o vectores ofrecidos. ii) Carta de Garantía Comercial. iii) Carta de Soporte Técnico	Hasta 10 días calendarios, contabilizados desde la activación de la suscripción del servicio requerido.

## 8. PLAZOS

### 8.1. Plazo para la activación de la suscripción del servicio

El proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, para realizar la activación de la suscripción a las plataformas solicitadas.

### 8.2. Plazo de ejecución del servicio de suscripción

El plazo de ejecución del servicio será por el periodo de un (01) año (equivalente a 365 días), contabilizados desde la activación de la suscripción del servicio.

## 9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado será determinado en la indagación de mercado que realice la Entidad Contratante.

## 10. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad del servicio lo realizará la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control, previo visto bueno de la Coordinación de Comunicaciones.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, en soles, previa presentación la conformidad respectiva y del comprobante de pago; en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno. Solo se pagará lo efectivamente consumido.

## 12. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

### **13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN**

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, sírvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/>

### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La ENC tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, correos electrónicos, documentos, fotos, videos y otros similares.

## **15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

**ANEXO 01**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE**

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Distrito, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**CARTA N° 000XX-2022-AAAA**

Señor(a):

Nombre del subdirector \_\_\_\_\_  
Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control  
Contraloría General de la República  
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N.º 255  
Lima / Lima / Lince

**Asunto:** Presentación del Informe del Servicio - Único/Primer/Segundo/ Entregable,  
Orden de Servicio N° \_\_-2022, SIAF N° \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi Único/Primer/Segundo/ Entregable correspondiente al servicio de “\_\_\_\_\_”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Contenido del Entregable.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: xxx

DNI: xxx

Cargo: xxx

Número de Teléfono: xxx

Correo electrónico: xxx